

ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE,  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

SESION N° 7 / 2024

Lugar: SEREMI del Medio Ambiente.

Hora: 11:45 hrs.

Fecha: 14 de noviembre de 2024

1.- Asistentes (6/9): Nómina de los asistentes.

	Nombre	Institución
Ámbito Científico	Ma. Cristina Shiappacasse Dasati	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Organizaciones Gubernamentales	Alejandro Peirano González	Fundación Jardín Botánico Nacional
	Laura Araya Araya	Fundación Kennedy para la Conservación de los Humedales
Empresariado	Benjamín Martinich Bustarnante	SONAMI
	Álvaro Verdejo Montenegro	ASIVA
Ministerio del Medio Ambiente	Arife Mansur Acevedo	Seremi (S) del Medio Ambiente, Región de Valparaíso

No asisten:

Yenny Olivares Henríquez, representante de la Universidad de Valparaíso, quien justifica por encontrarse en comisión de servicio en la región de Arica.

Liliana Arancibia Cuevas, representante del Sindicato N°3 El Soldado, quien justifica por encontrarse fuera del país.

Fernando Kursan Valenzuela, representante de la Federación Regional de Funcionarios de la Salud Municipal V Región, quien justifica debido a inconveniente laboral y viaje urgente a Quillota.

Invitado:

Nelson Caja Herrera, profesional Encargado de Humedales.

## 2.- Tabla

1.- Aprobación acta ordinaria 12 de septiembre de 2024.

2.- Presentación Implementación Ley de Humedales, región de Valparaíso.

3.- Evaluación de Taller: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y Soluciones Basadas en la Naturaleza

4.- Varios.

## 3.- Reseña de lo tratado.

1.- La secretaria técnica saluda y contextualiza la sesión, presenta a la Seremi Subrogante Sra. Arife Mansur Acevedo quien participará de la sesión.

En relación con el acta de la sesión del mes de setiembre que fue enviada por correo electrónico en conjunto con la invitación a la presente reunión, se consulta si hay observaciones y no habiendo, se aprueba por parte de los presentes, quienes asistieron a dicha sesión y se procede a su firma.

2.- Se procede a la presentación de los consejeros y consejeras de acuerdo con la participación de la SEREMI subrogante.

Nelson Caja, se presenta y agradece la oportunidad de realizar la presentación en la sesión y da inicio a la presentación acerca de la implementación de la Ley de Humedales en la región de Valparaíso.

Benjamín Martinich consulta si debe tener un área mínima determinada para que sea catalogado como humedal o no es necesario.

Nelson, responde que en términos de superficie mínima no existe un criterio, pero que un humedal sea reconocido como humedal urbano es justamente definir un área, constatar la existencia de al menos uno de tres criterios que son: Hidrología, Vegetación hidrófita, Suelo con capacidad de retener agua.

Benjamín Martinich, consulta qué pasa con los humedales cuando están estos pequeños negocios que por ejemplo extraen la totora para fabricar artesanías, cómo se fiscaliza en esos casos.

Nelson, responde que es un tema complejo puesto que los humedales son servicios ecosistémicos y que no necesariamente son intocables, que se debe reconocer que hay actividades que se desarrollan y que se debe considerar y ponderar en el plan de gestión.

Se señala que los responsables de las actividades en los humedales son los respectivos municipios y en algunos casos dependiendo del tipo de afectación la Superintendencia del Medio Ambiente.

Laura Araya comenta que por ejemplo en el humedal El Bato de Quintero, el cuerpo de agua está ampliamente cubierto por la totora, por lo que existe un compromiso de hacer manejo de la misma y/o que se incluya estas prácticas históricas en los planes de gestión y que forman parte del proceso de mantención y salud del humedal.

Arife Mansur consulta cuál es la diferencia legal entre declarar un humedal como tal y lo que hicieron algunos municipios establecer los esteros como humedales y generar ordenanzas de conservación.

Nelson responde que en el caso normativo es amplio, por lo que cualquier superficie que tenga alguna relación con un régimen hidrológico pueda ser reconocido como humedal, a través de una solicitud, para ser declarado por resolución del Ministerio del Medio Ambiente, que no basta con la ordenanza municipal.

Alejandro Peirano comenta que en el Jardín Botánico hay un estero que nace arriba, en El Olivar, Villa Hermosa, que se podría declarar humedal, haciendo la solicitud y pregunta hasta dónde se puede crecer con ese humedal, porque el agua se saca por gravedad y se riega bordes hasta una altura, ¿todo eso entraría como humedal o más arriba incluso?

Nelson comenta que hubo conversaciones con el municipio que tenía la intención de presentar Estero El Olivar como humedal urbano, pero finalmente eso no prosperó. Que para hacer la solicitud debe hacerla el municipio, puesto que hay dos vías y la segunda es que se declare por oficio por parte del ministerio, otras organizaciones o personas naturales por ahora no pueden, pero se está trabajando en modificar eso.

Por otra parte, para la delimitación del humedal se debe cumplir con los criterios anteriormente señalados, en general no se permite mucha extensión de lo que es humedal.

Alejandro Peirano pregunta si se puede llegar a una etapa donde se diga que acarrea esto de la declaratoria puesto que al parecer no se declara porque no es posible hacer algún tipo de intervención.

Nelson Caja comenta que se consideran en la evaluación ambiental pasa que en algunas ocasiones cuando existen proyectos emplazados en las cercanías de un humedal, se presenta una solicitud para su protección.

Alejandro Peirano refuerza la importancia de los humedales, señala que las quebradas son nodrizas, que de ahí se generan los ejes de crecimiento, la importancia de compartir con los árboles y la fijación del CO<sub>2</sub>.

Laura Araya agradece la presentación y reconoce la gestión en el tema, señala que la ley de humedales tiene hartos pros, pero también muchos desafíos que se deben abordar. Invita al consejo a hablar del tema y a apoyar las gestiones en esa línea.

Pregunta cómo está siendo el proceso de revisión de expedientes en la región.

Nelson Caja señala que hasta el momento en la región hay 4 humedales reconocidos de oficio y 15 por solicitud municipal, en tramitación 22. Que el reglamento de la ley establece un plazo de 6 meses, pero se ha estado demorado más por la carga laboral que existe y por todo lo que implica el reconocimiento de un humedal.

Laura Araya comenta que no tenía conocimiento de que se está tratando que otras organizaciones puedan solicitar la declaración y pregunta cómo se puede conocer el avance y mantenerse informados.

Nelson comenta que esto está en manos de la comisión de medio ambiente del congreso y que tendría que averiguar porque hay dos proyectos de ley uno para que organizaciones de la sociedad civil puedan presentar un requerimiento de humedal que tendría algunos criterios y el otro proyecto tiene que ver con los humedales rurales.

Laura Araya comenta que Contraloría a través de un dictamen mencionó que independiente de que un humedal urbano tenga la declaratoria legal o no, sigue siéndolo, por lo que entraría en los procesos de evaluación ambiental, por lo que las intervenciones en ellos deberían tener una consulta de pertinencia en el SEA.

Benjamín Martinich agradece la presentación y comenta que los procesos de fiscalización quedarían en las manos de los alcaldes, se quejan de que la implementación de estas leyes queda en letra muerta porque los municipios no tienen los recursos para hacerse cargo y por ende está el desafío por lo importante y la envergadura que tiene el tema.

Nelson Caja comenta que está de acuerdo y que ni en el ministerio existen los recursos suficientes para desarrollar este trabajo y en el caso de los municipios es más grave.

Ma. Cristina Shiappaccasse, solicita compartir la presentación por correo electrónico.

3.- En el punto varios se informa de la renuncia voluntaria y por motivos personales del SEREMI Hernán Ramírez Rueda y que está subrogando la SEREMI de Energía Sra. Arife Mansur Acevedo y que dentro de los siguientes días y por su feriado legal asumirá funciones de subrogancia el SEREMI de Educación y que se espera el nombramiento de SEREMI próximamente.

Álvaro Verdejo, propone para una próxima sesión conocer cómo ha avanzado por parte de la SEREMI del Medio Ambiente el proceso de implementación de la Norma Secundaria de Calidad del Agua de la Bahía de Quintero y Puchuncaví, que implica una serie de acciones que se debe realizar, al menos un calendario o planificación.

La Seremi subrogante señala que se podría ver con Sandro Araneda como profesional a cargo. Y que en cuanto a plazos no tienen claro cuándo se realizará el nombramiento del nuevo SEREMI del Medio Ambiente.

Benjamín Martinich consulta si el consejo funciona los 12 meses del año y qué pasa en los períodos de vacaciones y qué ocurre con el nuevo reglamento debido a que no hay suplencias.

La secretaria técnica comenta que para el periodo de vacaciones y en relación con las sesiones es por acuerdo, que regularmente se sesiona en el mes de enero y se hace receso en el mes de febrero para retomar nuevamente en marzo. En cuanto al reglamento y por ser de carácter nacional, no estando formalizado sigue vigente el del año 2011, está pendiente su tramitación.

Benjamín Martinich recuerda la posibilidad de hacer sesiones en terreno y ofrece la posibilidad de hacer alguna sesión en las instalaciones de la Fundación de Chagres.

En relación con la evaluación de la actividad realizada en octubre, en el marco de la consulta pública por la ley de cambio climático se agradece y valora toda la colaboración y compromiso de todos y cada uno en la organización y desarrollo de una jornada exitosa y con una muy buena convocatoria.

4.- Acuerdos.

- 1.- Se acuerda enviar presentación de la sesión por correo electrónico.
- 2.- Evaluar la realización de una próxima sesión en terreno, en las instalaciones de Chagres.

Siendo las 12:50 hrs. se da término a la sesión.

  
Ma. Cristina Shiappacasse Dasati  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Alejandro Peirano González  
Fundación Jardín Botánico Nacional

Laura Araya Araya  
Fundación Kennedy para la Conservación de  
los Humedales

Álvaro Verdejo Montenegro  
ASIVA

Benjamín Martinich Bustamante  
SONAMI

Arife Mansur Avevedo  
Seremi (S) del Medio Ambiente, Región de  
Valparaíso